

ACTA N° 240

FECHA: Bogotá, 27 de Septiembre 2024

HORA: 12:00 pm

LUGAR: Centro transitorio Samper Mendoza

TEMA: Faltas al pacto de convivencia.

ASISTENTES: Persona mayor Jesus David Posso, equipo profesional.

ORDEN DEL DÍA:

1. Contextualización.
2. Desarrollo de los eventos.
3. Cierre.

DESARROLLO:

Siendo las 4:00 pm, el profesional de artes se dirige al señor Jesus Posso, quien el día anterior había tomado uno de los instrumentos musicales (la Guacharaca), sin retornar nuevamente a su puesto habitual, ya que la persona mayor la tenía entre sus propiedades. Ante esta situación el profesional de artes realiza la pregunta a la persona mayor sobre su comportamiento del día anterior, dentro de un proceso de acercamiento, de forma impulsiva la persona mayor se altera de una forma descontextualizada, alzando la voz y tomando una postura agresiva, el profesional de psicología quien se encontraba observando la situación, interviene como mediador de la situación, pero la persona mayor continuaba mostrándose amenazante y da comienzo a una serie de amenazas verbales dirigidas al profesional de artes. Ante la situación, el profesional psicosocial le solicita a la persona mayor que se dirija a la oficina.

Una vez ubicados, la persona mayor de una forma más calmada continua exponiendo sus puntos de vista sobre la situación presentada, donde su principal argumento gira en torno a la creencia que el artista tiene algo personal contra él, manifiesta que es una persecución en su contra. El profesional psicosocial le manifiesta al señor Posso que en repetidas ocasiones se les a contado que par casos como el que manifiesta con el profesional de artes existen mecanismos para manifestar en caso de presentarse este tipo de situaciones en el servicio,

tales como el buzón de sugerencias, o acercarse a otro profesional de su confianza y exponer el caso. De igual manera se le expone a la persona mayor que debido a lo acontecido con el manejo del instrumento musical, el profesional en artes se encontraba cuestionado por lo acontecido, y simplemente deseo realizar un acercamiento para entender la situación de una forma clara, pero que tuviera en cuenta que la acción la realizó en un espacio público y de una forma adecuada, situación que había despertado en el señor Jesus una reacción alterada y agresiva.

Tomando en cuenta los acontecimientos presentados, y teniendo en cuenta que la persona mayor expresó amenazas abiertamente en repetidas ocasiones frente a la integridad física y la vida del profesional en artes y la coordinadora de la institución, y direccionados desde la supervisión se toma la decisión de generar un espacio de reflexión de 8 días para la persona mayor, medida que comenzará a regir desde el día 24 de septiembre.



En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
<u>Rafael Rodríguez</u>	<u>Psicólogo</u>	<u>cct Samper Mendoza</u>	<u>Rub</u>
<u>Arturo Herrera</u>	<u>Artista</u>	<u>ct Samper Mendoza</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Jesús Pardo</u>	<u>Usuario</u>	<u>cct Samper Mendoza</u>	<u>NO FIRMA</u>

Anexos: listado de asistencia.

Elaboró: Rafael Rodríguez Grimaldi